

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**971.** ORDEN Nº 3911, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 20/08/2026, registrada al número 2026003911, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de **Secretario/a Técnico/a de Educación, Deporte y Juventud**, mediante publicidad y concurrencia, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26734/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE            |
|-------|-------------------------------|
| 1     | AGUILAR GARCÍA, NAHÚM         |
| 2     | ALONSOTEGUI COTERO, ALEJANDRO |

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE         | MOTIVO DE EXCLUSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | PALAU CUEVAS, JOSÉ ANTONIO | No cumplir con el requisito establecido en la convocatoria relativo a ser funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional, perteneciente a Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo A1. |

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en la web de la CAM y en el Boletín Oficial de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME. número 6357 de fecha 27 de febrero de 2026.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 20 de agosto de 2026,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler